

# Alcances de la formación ciudadana: democracia y responsabilidad social<sup>1</sup>

Luis Alejandro Padilla Beltrán<sup>2</sup>  
José Eduardo Padilla Beltrán<sup>3</sup>  
Wilmer Hernando Silva Carreño<sup>4</sup>

*«Educar para la ciudadanía supone apostar por un modelo pedagógico, no solamente escolar, en el cual se procura que la persona construya su modelo de vida feliz y al mismo tiempo contribuya a la construcción de un modo de vida en comunidad justo y democrático».*

Miquel Martínez  
Universidad de Barcelona.

## Resumen

En el presente artículo se recogen los resultados de un proceso de investigación que pretende evidenciar, desde un referente contextual, el sentido y alcance de la formación ciudadana para el ejercicio de la democracia y la responsabilidad social, a partir de la comprensión que tienen los estudiantes universitarios respecto de la praxis de la democracia, la responsabilidad social y los derechos humanos, tomadas como categorías de análisis, y lo que representa para ellos la formación de la persona para la praxis cívica, mediante el ejercicio político, crítico y participativo.

---

1 El presente artículo de investigación hace parte del trabajo realizado por los investigadores en el marco del proyecto «competencias ciudadanas críticas en la formación de los estudiantes universitarios», UPN, 2010.

2 Abogado, Universidad Militar Nueva Granada; Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Santo Tomás; Magíster en Educación, Universidad Pedagógica Nacional. Docente Asistente del Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Universidad Militar Nueva Granada. Correo: luis.padilla@unimilitar.edu.co

3 Licenciado en Matemáticas, Universidad Pedagógica Nacional; Especialista en Orientación Educativa, Universidad Manuela Beltrán; Magíster en Administración y Supervisión Educativa, Universidad Externado de Colombia; Doctor en Educación, Newport University. Docente Asociado, Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Estudios a Distancia y Director del Grupo PYDES de la Universidad Militar Nueva Granada. Correo: eduardo.padilla@unimilitar.edu.co

4 Licenciado en Filosofía, Universidad de San Buenaventura; Magíster en Ciencias de la Educación, Universidad de San Buenaventura. Investigador del Grupo PYDES. wisilca@gmail.com

**Palabras clave:** persona, formación ciudadana, ciudadanía, responsabilidad social, democracia.

# The scope of citizen formation: democracy and social responsibility

## Abstract

This article presents the results of a research process aiming to show, from a contextual reference, the meaning and scope of civic education for the exercise of democracy and social responsibility, based on university students' understanding on the practice of democracy, social responsibility and human rights, considered as categories of analysis, and what the individual formation for civic practice by exercising political, critical and participatory.

**Key Words:** Person, citizen formation, citizenship, social responsibility, democracy.

Recibido: 10 de junio de 2011

Aceptado: 29 de septiembre 2011

## 1. Implicaciones de la formación ciudadana.

### *1.1. La democracia participativa*

A partir de la Constitución de 1991 se consideró que el Estado colombiano debe contribuir a la organización y promoción de la participación ciudadana como fundamento de la democracia directa. Adicionalmente, a través del mismo documento se consagraron algunos mecanismos para la participación del pueblo en ejercicio de su soberanía tales como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (Art. 103 C.P).

Se buscaba con esto una democracia diferente, en la que ser ciudadano significara, más que votar en cada período electoral, o «estar enterado» de lo que acontece en el país; pasar a ser el protagonista directo en la construcción de la nueva sociedad que reclama la nación, una sociedad en la que la democracia sea el resultado del trabajo de todos los ciudadanos que la componen para que

se tenga realmente una vida digna. Y esta se define como «la del ciudadano que participa activamente en la legislación y administración de una buena polis, deliberando junto con sus conciudadanos sobre que es para ella lo mejor, lo justo y lo conveniente, construyendo de esta manera una sociedad justa, en la que los ciudadanos puedan desarrollar sus cualidades y adquirir virtudes» (Cortina, 2007: 46).

Esos fueron los presupuestos de los constituyentes y las razones para confeccionar la carta política de 1991. El propósito era superar el estrecho marco de la democracia (*electorera*) representativa y gestar un nuevo *ethos* político, es decir, dar un nuevo significado al Estado colombiano, con una democracia participativa, en donde el Estado respete al ciudadano y no lo tenga en cuenta únicamente para que pague impuestos o cuando se realizan procesos electorales.

En este sentido, «la democracia es la conquista de una complejidad social. Establece a la vez derechos y libertades individuales, elecciones que garantizan el control de los controladores por los controlados, el respeto de la pluralidad de ideas y opiniones, la expresión de los antagonismos y una regulación que impide que se manifiesten de forma violenta. Cuando está bien arraigada en la historia de una sociedad, la complejidad democrática hace de ella un sistema metaestable, que tiene la virtud de mantenerse. La democracia significa a la vez actividad crítica y control del control estatal por los controlados» (Moran, 2004). Para lograr esto, necesariamente se deben formar ciudadanos más conscientes, que se preocupen por elegir y elegir bien, sin perder de vista al elegido a través de un control ciudadano. Corresponde por tanto, formar al ciudadano en los diferentes escenarios como la familia, la sociedad y la universidad.

En el artículo 1º de la Constitución Política se establece que «Colombia es un Estado Social de Derecho»; lo cual implica necesariamente que los estudiantes deben conocer claramente cuál es su definición y su contenido; que conozcan que es la Constitución, que sepan claramente cuáles son sus derechos políticos, cual es y para qué es la separación de los poderes públicos, cuando y como son las elecciones y que estas deben ser libres y periódicas y por último que los ciudadanos estén bien informados y que esta información sea veraz, clara y oportuna (artículo 20 C.P.C.).

### *1.2. La responsabilidad social*

La responsabilidad como valor social supone la conciencia subjetiva y el deber objetivo de responder por alguna cosa o por alguna persona. La persona responsable asume el deber moral de realizar determinada acción o asumir las consecuencias derivadas de algún hecho o proceso. Así, la responsabilidad social sería el deber moral que se tiene respecto a los demás miembros de la sociedad, en lo concerniente a las consecuencias de las propias acciones sobre el bien común y en especial en participar de la vida democrática eligiendo

y siendo elegido, y posteriormente mediante el control de las acciones y los procesos de los elegidos en su gestión.

No se puede ser solidario ni responsable si no se es consciente del valor que cada persona tiene para sí y para la sociedad a la que pertenece, puesto que la solidaridad plantea la relación que existe entre responsabilidad social y la actitud personal proyectada en favor de una colectividad, no se trata pues de la búsqueda del bien individual a través del bienestar común, sino al contrario. La responsabilidad social también implica participar en las decisiones que van a afectar a todos; en la medida que más personas participan de la toma de estas decisiones la democracia es mayor.

### *1.3. Reconocimiento de los derechos humanos*

Etimológicamente, solidaridad proviene del latín *in solidum*, término que se emplea para designar aquel tipo de relación entre varias personas, y según el cual lo decidido o realizado por cualquiera de ellos, compromete a todos los demás frente a terceros. A partir de esto la solidaridad es entendida como el apoyo que alguien da a las causas defendidas por otros individuos o a las mismas personas. Al solidarizarse, las personas comparten la responsabilidad respecto a algo o a alguien, y asumen las consecuencias de lo decidido o realizado por otros.<sup>5</sup>

Debido a esto es que el respeto a los derechos humanos, consagrado en la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* promulgada por la ONU en 1948, como fundamento de todas las constituciones de los países miembros de ella, constituye los mínimos a los que el poder del Estado y/o del gobernante no puede desconocer y que por ende esto, todos los ciudadanos lo deben conocer y exigir. El conocimiento y respeto a los derechos humanos se debe hacer en todo momento y más aún cuando el joven se encuentra en su etapa de formación universitaria.

### *1.4. Comprensión de la Persona*

Este concepto va ligado al anterior, pero para la presente investigación se quiso tomar un concepto que les permitiera a los estudiantes servir de punto de partida para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Esta noción se maneja en el Código Civil en el art. 74, de la siguiente forma: «Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición». Pero esta definición se queda corta teniendo en cuenta todo lo visto anteriormente, por lo que, en la presente investigación se ha conceptualizado la siguiente definición de persona como base para abordar lo relacionado con ciudadanía y derechos humanos:

---

<sup>5</sup> Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

Todo ser de la especie humana cualquiera que sea su edad, estirpe, raza, condición, creencias, cultura, costumbres, sexo, género, religión, sujeto de respeto, derechos y obligaciones, de naturaleza libre e igual, con igualdad de derechos, libertades y oportunidades y con derecho a una vida digna y feliz. En este sentido, las democracias de hoy en día deben fundamentar su legitimidad en la claridad y transparencia de sus elecciones y en el respeto y desarrollo de los derechos humanos de todas las generaciones (1a, 2a y 3a); como un ingrediente estructural y mínimo para que puedan funcionar como es debido, atendiendo al respeto de los mínimos, siendo estos todos los derechos y garantías consagrados en la constitución como derechos fundamentales irrenunciables.

Si bien es cierto que la educación básica y media marcan la vida de las personas en su formación inicial, es en la universidad donde se proyectan realmente los cambios que va a vivir como ciudadano perteneciente a una sociedad cambiante y rica en diversidad y posibilidades, pero también compleja, susceptible de acciones diversas o de una construcción excluyente y marginadora. Es en ese escenario en que se requiere de un nuevo tipo de persona, capaz de enfrentar todos los cambios y en especial que ayude a construirlos de forma igualitaria y libre, respetuosa, solidaria, constructiva y crítica.

## 2. Contextualización del proyecto de investigación.

Pueden comprenderse como parte del proceso de investigación, una visión del conjunto de la misma, es decir, cómo se permite visualizar todas las etapas que serán necesarias para conocer la realidad que es objeto de estudio, con entradas múltiples que se elaboran y reelaboran gracias a la experiencia y el conocimiento que va emergiendo de la situación. Así, los aspectos que constituyen la base del informe de investigación que se presenta implican un diseño investigativo, recolección de los datos, organización, análisis e interpretación y resultados.

Así, para la investigación que se relaciona se toma el diseño investigativo como la ruta que orienta su desarrollo conformado por tres fases. En la primera, entendida como *diagnóstico*, el propósito es establecer el grado de conocimientos que tenían un grupo de estudiantes de diferentes semestres y programas de las facultades de ingeniería de las universidades Militar Nueva Granada y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca al iniciar el año académico, sobre diferentes categorías relacionadas con las competencias ciudadanas. Como instrumento se utilizó un cuestionario tipo Likert que se aplicó a 252 estudiantes con 6 preguntas para identificar la población y 24 para evaluar las competencias.

En la segunda fase, se realizó el *diseño e implementación de una propuesta*, con el fin de fomentar la capacidad crítica, y argumentativa de los estudiantes y el desarrollo de competencias ciudadanas. Se diseñó una planeación temática en la materia Principios Constitucionales para ser desarrollada con un grupo de 32 estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada que habían sido parte de la población encuestada, tomando como base los resultados obtenidos en la primera fase del proyecto. También el docente reflexionó sobre su estilo pedagógico entendiendo que no hay independencia entre el contenido enseñado y las formas que se enseña; y de esta manera se realizó la intervención. En la tercera fase se recogieron los datos obtenidos con respecto a la intervención pedagógica mediante un cuestionario escrito y una entrevista a modo de grupo focal, para luego analizarlos e interpretarlos.

### *2.1. Descripción del trabajo de investigación realizado.*

A continuación se relacionan las caracterizaciones de la población base de la investigación. Para la primera fase de esta, se trabajó con un grupo de 252 estudiantes de las universidades Militar Nueva Granada y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, pertenecientes a las respectivas facultades de ingeniería; en la segunda fase se contó con la colaboración de un grupo de 32 estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada participantes en la materia de Principios Constitucionales en la que se reflexionó sobre el estilo pedagógico del docente y la comprensión de los estudiantes dada en el aula con respecto a su formación ciudadana.

La población que se estudió de manera aleatoria son jóvenes que en su mayoría están entre los 19 y 25 años de edad, lo cual implica que toda su formación básica y media se realizó bajo la obligatoriedad que impone la Constitución de Colombia en el artículo 41, aspecto fundamental en la formación ciudadana, en donde se determina que: «en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Asimismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana».

El grupo total de la Universidad Militar Nueva Granada fue integrado por 151 estudiantes que toman cursos electivos que ofrece la Facultad de Ingeniería sobre los temas de derechos humanos, derecho internacional humanitario y otros; y la población de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la conformaron 101 estudiantes de las materias de Legislación de las facultades de ingeniería, administración de empresas y economía; para un total de 252 estudiantes. A continuación se presentan las principales características en detalle de esta población en tablas y gráficas:

## 2.2. Análisis e interpretación de los datos

### 2.2.1. Fase 1. Cuestionario Likert.

**Tabla 1.** Matriz de análisis, cuestionario Likert

CATEGORÍA	PREGUNTA	INDICADORES
DEMOCRACIA	18.-Considero importante vivir en una democracia.	Participación ciudadana.
	19.-Considera que es importante su voto en las elecciones.	Participación ciudadana.
	20.-Conozco que es exactamente un «Estado Social de Derecho».	Comprensión de la Constitución Política de 1991.
RESPONSABILIDAD SOCIAL	2.-Logro interactuar con los compañeros de manera pacífica y constructiva.	Actitud de respeto y diálogo en el aula con los compañeros.
	3.-Logro reconocer fácilmente las intenciones de los demás.	Conocer el pensamiento y las intenciones del otro.
	4.-Comprendo fácilmente los propósitos de los demás.	Conocimiento del otro.
	5.-Me preocupo por comprender los diferentes conflictos sociales que vive Colombia.	Entender la situación real que vive el país.
	6.-Reflexiono sobre cuáles podrían ser las soluciones a esos problemas desde mi disciplina.	Apropiación profesional de las soluciones a los problemas del país.
	8.-Con frecuencia reflexiono sobre mi comportamiento y cómo hacer para mejorarlo.	Reflexión para el auto-mejoramiento de la convivencia.
	9.-Cuando necesito optar una determinada creencia o proposición, me preocupo por entender cuál es su veracidad o validez y en qué principio se fundamenta.	Respeto y veracidad del conocimiento.
	10.-Generalmente, cuando una afirmación no es sustentada con argumentos me motiva a cuestionarla.	Veracidad del conocimiento para el mejoramiento de la argumentación.
	11.-Me preocupo por conocer la fuente y la veracidad de cualquier afirmación.	Preocupación por la solidez del conocimiento.
	14.-En situaciones conflictivas, fácilmente puedo hacer conocer mis derechos sin incomodar a los demás.	Tolerancia y argumentación.
15.-Ante una situación de desacuerdo, generalmente me queda fácil expresar mi punto de vista.	Auto conocimiento por medio de la reflexión.	

CATEGORÍA	PREGUNTA	INDICADORES
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1.-Generalmente me preocupo por comprender los diferentes puntos de vista de los demás.	Respeto y tolerancia por el pensamiento del otro.
	7.-Cuando voy a tomar decisiones, considero claramente cada una de las alternativas con que cuento.	Forma de tomar decisiones por parte del estudiante.
	12.-Me preocupo por estar atento a lo que dicen los demás cuando me hablan.	Respeto por el otro.
	13.-Me preocupo por demostrarles a los demás que los estoy escuchando comprensivamente.	Respeto por la información adquirida a través del diálogo.
	16.-Ante una situación de desacuerdo, argumento mis ideas y las hago comprender por los demás.	Respeto y argumentación.
	24.-Conozco claramente cuáles son los Derechos Humanos.	Conocimiento y respeto por los derechos mínimos.
CONCEPTO DE PERSONA	17.-Considero que en Colombia hay respeto por la dignidad humana.	Reconocimiento del otro como un semejante.
	21.-Puedo decir que cuando estoy de mal genio: Me conozco, me medio conozco, me desconozco totalmente, me da igual.	Auto conocimiento y control.
	22.-Cuando estoy de mal genio: No me controlo, me controlo pero grito, grito e irrespeto a los demás, me controlo.	Auto conocimiento y auto-control.
	23.-Cuando veo a una familia desplazada o alguien en situación desfavorable: La ignoro, me da tristeza pero no la ayudo, no me da tristeza pero la ayudo, siento tristeza y ayudo	Reconocimiento y respeto del otro.

El análisis de las categorías base de la presente investigación, esto es, la democracia, la responsabilidad social, los derechos humanos y el concepto de persona; permitió entrever que se hace necesario fortalecer la competencia cognitiva en torno a una mejor conceptualización de las mismas, para de esta forma propender por una formación orientada en y hacia la ciudadanía, la comprensión política del rol de los jóvenes en la sociedad, y el sentido de construir cotidianamente comunidad mediante la participación y el reconocimiento del otro. Si en el análisis de la comprensión de la democracia se evidencia una carencia en la fundamentación teórica de la misma, por su parte, el sentido de construir comunidad, carece también de una teorización práctica que permita establecer con claridad el papel fundamental que cumple cada persona como sujeto social.

El cuestionario aplicado a los 252 estudiantes, permite entrever una serie de caracterizaciones a partir de cada una de las categorías analizadas, que constituyen un elemento de confrontación respecto a la intervención pedagógica desarrollada y los resultados finales obtenidos con el grupo de 32 estudiantes. Es decir, este análisis posibilita que dichas caracterizaciones evidencien una serie de deficiencias humanísticas, políticas y sociales, y por tanto la necesidad de fortalecer aspectos formativos en orden a la consolidación no solo conceptual sino también práctica de una ciudadanía activa y crítica.

Estas caracterizaciones se pueden sintetizar de la siguiente forma: en cuanto a la categoría de democracia, se evidencia que no existe una claridad conceptual sobre el sentido de la misma y de la participación al interior de ella, como forma de gobierno explícita en un país como el nuestro considerado democrático; por otra parte hay un amplio desconocimiento conceptual y significativo de lo que constituye un Estado Social de Derecho. Respecto a la categoría de responsabilidad social existe en los estudiantes una deficiente capacidad para identificar los valores de los demás, su intencionalidad y sus características diferenciadoras; lo que constituye a la vez una fuerte tendencia de desinterés por el reconocimiento de los demás; lo cual puede verse reflejado consecuentemente en una actitud de poca preocupación por la situación conflictiva del país; así mismo la formación disciplinar de los estudiantes no constituye un referente propositivo de solución a las situaciones problemáticas de la Nación; aún más, muestran poca actitud crítica frente a las afirmaciones que caracterizan el medio social en que se desenvuelven.

Respecto a la comprensión y el reconocimiento de los derechos humanos, se encuentra una tendencia de desinterés por valorar y respetar la opinión de los demás; no se evidencia una continua disposición a escuchar y valorar la opinión de los otros cuando estos hablan; e incluso existe un amplio porcentaje de estudiantes que dicen no conocer de forma clara los derechos humanos.

Finalmente, respecto al concepto de persona, es evidente que la mayoría de la población estudiantil consultada manifiesta que en Colombia se presenta una falta de compromiso social y de respeto, así como de defensa de la dignidad de las personas, como caso explícito, señalan los estudiantes, el no asumir una definida actitud de solidaridad cuando están próximos a una familia desplazada o alguien en situación desfavorable, situándose por el contrario al margen de la misma.

Con todo, estas caracterizaciones reclaman por sí mismas la importancia de promover procesos escolares, y en especial universitarios, que posibiliten formar a los estudiantes más allá de lo disciplinar, involucrando por tanto una formación para la cotidianidad, la contextualización, y la participación crítica y social de las circunstancias nacionales. En este sentido, la intervención pedagógica se desarrolló como un referente de formación al respecto. Por esto, es importante establecer criterios claros de formación humanista, ciudadana y

política, y a la vez crear espacios en el aula para la reflexión personal y social en torno a estas categorías, de tal forma que se constituyan en la base crítica y propositiva frente a las problemáticas nacionales.

Es decir, se debe facilitar la gestión de procesos escolares que orienten al estudiante a concebir la participación política, por ejemplo mediante el voto, como un elemento indispensable en la construcción de comunidad, así como identificar la capacidad dialógica, interpretativa y el pensamiento crítico frente a las problemáticas del país; pensar la formación disciplinar teniendo como objetivo un proceso de humanización política; fortalecer la competencia comunicativa, argumentativa y cívica de los estudiantes; estructurar espacios y actitudes de deliberación; promover la praxis de los derechos humanos mediante el reconocimiento, la reflexión y el respeto, la búsqueda del consenso, y la promoción de los intereses colectivos; y a su vez, la defensa y promoción de la dignidad humana mediante la praxis de actitudes de autoconocimiento, autocontrol, respeto y valoración de las diferencias que caracterizan las relaciones sociales, es decir, la valoración de la identidad de los demás.

### *2.2.2. Fase 2. Intervención pedagógica*

La intervención pedagógica se planificó sobre la base de que los estudiantes de acuerdo con la prueba diagnóstica, fortalecieran los conceptos de democracia, participación, reconocimiento y respeto por la dignidad humana; para lo cual se diseñó un componente temático que privilegiara las competencias comunicativas, argumentativas y propositivas. Para esto se realizaron foros con temas de actualidad leídos en periódicos de los días domingos; en los cuales los estudiantes debían identificar el pensamiento del columnista, fortaleciendo sus capacidades de síntesis y de análisis con el objetivo de aprender a ver diferentes pensamientos y puntos de vista, a comprenderlos y que sean capaces de explicar de un texto lo que alguien dice o propone respetando su punto de vista y su pensamiento. En la implementación de la investigación se tuvieron en cuenta las categorías de las competencias, diseñando estrategias didácticas que se ajustaran para el fortalecimiento en los estudiantes de aquellas, tales como el desarrollo de un pensamiento propio y autónomo, lo que tenía como consecuencia que se debía respetar el pensamiento de los autores y de los compañeros, entendiendo que no se podía opinar sin antes tener claridad sobre cuál era el planteamiento del que estaba hablando y el que había escrito la columna.

La sociedad en la que devienen los estudiantes como sujetos sociales y políticos implica y demanda de parte de los centros educativos, en especial en la educación superior, profundas transformaciones tanto del sistema educativo como de la praxis cotidiana de los jóvenes. En efecto, se habla reiteradamente de estructurar una formación integral de los estudiantes a partir de la formación de valores humanos y personales, pero no se hace hincapié en que esta formación debe estructurarse también a partir y para una vida cívica, donde el estudiante

como sujeto social sea cada vez más protagonista del desarrollo social y de las transformaciones que un país como el nuestro requiere.

La herramienta de investigación aplicada inicialmente permitió así conocer una serie de deficiencias presentes en los estudiantes, no sólo de orden conceptual o de caracterización epistemológica de la realidad o de los problemas que la caracterizan, sino también del punto de partida que marca el comportamiento diario frente a situaciones eminentemente sociopolíticas, y por tanto, que demandan la consolidación de criterios y acciones pedagógicas que favorezcan una formación humana y política del estudiante.

Por esto, la intervención pedagógica que se desarrolló pretendía no solo aproximar una conceptualización respecto a los fenómenos o problemas que abocan nuestra sociedad. Se trata también de configurar una conciencia hermenéutica, reflexiva y propositiva respecto de los fenómenos que afectan positiva o negativamente el entorno de un estudiante, y por tanto, las problemáticas sociopolíticas del país. Esto es, la responsabilidad social, los derechos humanos, la democracia, la ciudadanía, la identidad política y la persona, emergen así como categorías de análisis y a la vez referentes de formación para estructurar procesos que posibiliten la práctica y vivencia de valores como el respeto, la tolerancia, el conocimiento del otro, la aceptación, y por tanto, como bases para consolidar actitudes críticas y de solución frente a situaciones como la indiferencia, la discriminación, la marginación, la exclusión de los demás, y las injusticias sociales.

En efecto, en el estudio realizado inicialmente con el grupo de 32 estudiantes se encontraron situaciones tales como: no existe una clara comprensión del sentido y las implicaciones personales y sociales de las categorías analizadas, la democracia, la responsabilidad social, los derechos humanos y el concepto de persona; la formación disciplinar en que se inscriben los estudiantes carece de un referente de formación cívica para el ejercicio de una ciudadanía consciente, reflexiva, crítica y activa; valores de orden social como la responsabilidad, el conocimiento del otro, la defensa y promoción de los derechos humanos, tienen como punto de partida una concepción subjetivista, por lo que el Otro puede ser a veces valorado como un medio para la consecución de fines personales.

Considerando estos elementos, la intervención pedagógica se realiza buscando no sólo establecer la plausibilidad y el sentido de incluir referentes de formación ciudadana en todos los espacios educativos, sino de fundar unos criterios que posibiliten construir una mejora de la pedagogía en la formación ciudadana y del papel o rol que cumple el estudiante en su medio social.

Desde el enfoque de la pedagogía crítica como propuesta para fortalecer la formación y la praxis de las competencias ciudadanas en el estudiante, es plausible afirmar que no es el caso matricular al estudiante bajo ninguno de

los estilos antes señalados. Al contrario, una formación crítica debe llevarlo de forma autónoma a adoptar alguno o a evidenciarlos todos en su praxis cotidiana, puesto que sencillamente esta perspectiva de la pedagogía crítica, debe llevar al estudiante a generar espacios para la reflexión crítica y el desarrollo de acciones tendientes a promover un rol activo como ciudadano o como sujeto social.

### *2.2.3. Fase 3: evaluación de la intervención pedagógica*

Esta fase es en la que se evaluó la intervención pedagógica mediante el cuestionario y el grupo focal lo que arrojó un consolidado de respuestas tanto al cuestionario escrito como a la entrevista en la misma secuencia en que estaban organizadas las preguntas.

#### *a. Con respecto a la democracia*

A partir de las respuestas dadas por los estudiantes de forma individual frente al concepto de democracia participativa y su correspondiente comprensión, se evidencia que existe una confusión conceptual entre lo que es un proceso electoral, un sistema político o una ideología política; llegándose a establecer afirmaciones sobre la democracia participativa tales como: «es una forma de participación popular que se da a través del voto para elegir a los dirigentes de la Nación»; «es la forma en la que las personas participan y toman decisiones dentro de una sociedad»; «es una ideología política en donde el Estado y la política lanzan propuestas, las cuales requieren la opinión del pueblo»; «es un sistema político en el cual todos los ciudadanos tienen derecho a elegir a sus representantes por medio del voto»; «es un mecanismo para la toma de decisiones de una población con respecto a sus dirigentes o a sus leyes»; «es la forma como el pueblo se ve inmerso en la toma de decisiones»; «es la facultad de cada persona de que su opinión sea tenida en cuenta dentro de un grupo social».

A partir de las entrevistas realizadas mediante video, se halló que existe una definición de relación vertical de la democracia participativa entre lo que es un proceso de elecciones y por tanto de participación mediante el voto, y el Estado, entendiéndose este como el gobierno de turno o los dirigentes que son elegidos por el pueblo. De esta forma, la comprensión que tienen los estudiantes respecto a la democracia participativa está limitada a la simple elección popular mediante el voto de los dirigentes de una sociedad.

Ahora, frente al interrogante, ¿Considera que es importante vivir en una democracia?, se puede ver un total respaldo a la democracia como mecanismo para la vivencia e interacción social por cuanto, según las respuestas dadas, permite la expresión personal frente a situaciones de inconformidad o satisfacción, donde pueden las personas exigir sus

derechos y elegir a sus gobernantes, o sencillamente existe la posibilidad de decidir de forma consultiva lo que puede ser más conveniente para una sociedad. En efecto, los videos realizados frente esta pregunta permiten señalar que la democracia es importante para vivir por cuanto constituye un sistema de participación igualitaria en la toma de decisiones, aunque esto se haga por parte de que quienes conforman el gobierno de forma directa, pero han sido nombrados mediante el voto popular.

Por otra parte, respecto a la comprensión del Estado Social de Derecho se encontró en los estudiantes una conceptualización vertical, es decir, se entiende como la obligación que tiene el gobierno de garantizar y respetar los derechos de sus ciudadanos, por lo que no hay una comprensión integral, que implique por ejemplo a la ciudadanía o a las personas de forma participativa. Sin embargo, cabe destacar que algunos estudiantes, un mínimo de la población entrevistada, manifiestan tener una clara comprensión de lo que implica el Estado Social de Derecho, en efecto, se encontraron respuestas tales como: éste (el Estado social de Derecho) «posee varios conceptos comenzando por el de Estado, que se compone de cuatro conceptos importantes que son los de población, territorio, reconocimiento internacional y gobierno que garantizan una organización estructural estable sabiendo puntualmente que es Estado, al ser este social de derecho indica que el Estado velará por suplir las necesidades sociales tales como la de la salud, pensiones y lo concerniente a los derechos primordiales del ser humano». Pero sigue destacándose una caracterización en la que el Estado Social de Derecho es un Estado que se compromete a velar por el bienestar de sus ciudadanos respetando sus derechos.

A partir de los videos realizados con respecto a este mismo interrogante se permite entrever que el Estado Social de Derecho se comprende más como una funcionalidad estatal o gubernamental para garantizar los derechos o el bienestar de las personas o ciudadanos.

Respecto a la comprensión del voto como derecho ciudadano, mediante la pregunta: en su opinión, ¿qué se gana o se pierde si Usted no hace uso de su derecho al voto?, los estudiantes consultados coinciden que el voto constituye un elemento importante y significativo por cuanto posibilita no sólo la participación del pueblo sino como un elemento cooperativo para el desarrollo del país, se practica la ciudadanía, demuestra interés por lo social y por el país, se es corresponsable con el futuro de la nación. Además, varios estudiantes afirmaron que votar constituye incluso un deber ciudadano, una posibilidad de participación activa en el país.

Por su parte, si no se vota se puede estar limitando el desarrollo del país, se pierde el carácter de ciudadano, se demuestra desinterés por el bienestar del país, se da lugar a un régimen autocrático de gobierno en el que no se

tiene en cuenta la opinión del pueblo, y por ende, no votar implica aceptar de forma pasiva las cosas y decisiones de las otras personas.

*b. Responsabilidad social*

Para conocer la percepción de los estudiantes frente a esta categoría se hicieron las siguientes preguntas con un carácter orientador, a saber: Como futuro profesional, ¿de qué forma puede contribuir a la solución de los problemas sociales del país?; cuando usted conoce alguna información que se hace sobre un hecho social, ¿qué tanta importancia le da a establecer la fuente?; y en sus palabras, ¿qué tanto le afecta el desplazamiento de las familias o de las personas que se encuentran en situaciones desfavorables en Colombia?

En primer lugar, como propuestas de solución y aportes desde el ejercicio profesional, los estudiantes afirman en primer lugar y mayoritariamente que la creación de empresa para generar empleo constituye un punto de partida para ayudar en el desarrollo del país y mejorar la calidad de vida de la población. Se destacan también la toma de conciencia frente al respeto de los derechos de los demás, el cumplimiento de los deberes cívicos y la participación activa como ciudadanos. En segundo lugar, encuentran que confirmar la fuente de la información respecto de un hecho social es muy importante para validar no solo dicha información o para verificar la calidad o veracidad de la misma, sino también para encontrar sentido a la realidad. En efecto, existe la sospecha de que la realidad a veces no es mostrada tal cual es, sino que se maquilla para no mostrar explícitamente los problemas que hay. Señala uno de los estudiantes «en nuestro país se realizan muchos actos por conveniencia». Así, la fuente de una información es importante porque a partir de ella se desarrolla un punto de vista y se forma un criterio para tomar decisiones y actuar.

En tercer lugar, consideran que la situación social del país tiene serias repercusiones en tanto se genera o amplía un desequilibrio económico y social, especialmente en las ciudades, donde además, se afectan aspectos como la seguridad. En efecto, señalan varios estudiantes, en algunos casos las personas que son víctimas de esta situación de desplazamiento asumen actitudes delincuenciales por necesidad y en otros el Estado se ve obligado a aumentar los impuestos para intentar paliar las necesidades de estas familias. A esto se suma el aumento de situaciones de indigencia, pobreza e invasiones en los espacios urbanos públicos y privados.

*c. Reconocimiento de los derechos humanos.*

En cuanto al reconocimiento de los derechos humanos se realizaron las entrevistas en torno a los siguientes cuestionamientos: Cuando se

relaciona con los demás, ya sea de forma oral o escrita, ¿qué tanto se esfuerza por comprender los diferentes puntos de vista de su interlocutor?; en su opinión, en el momento de tomar una decisión, ¿qué importancia se le debe asignar al estudio de las diferentes alternativas que se tengan?; ¿respeta usted los puntos de vista y la opinión de las demás personas así no esté de acuerdo con ellas?; ¿en su quehacer diario se puede decir que usted respeta y hace respetar los derechos humanos?

Así, para la mayoría de los estudiantes entrevistados es importante prestar atención, escuchar e intentar comprender las opiniones ajenas, los puntos de vista de los demás, porque esto genera confianza con el interlocutor, amplía una idea o un conocimiento, y además constituye un principio básico de la convivencia. Sin embargo, varios estudiantes son conscientes o afirman que en diversas ocasiones predomina el interés personal en la defensa del punto de vista propio. Por otra parte, de forma unánime coinciden en que es de vital importancia tener en cuenta y valorar las diferentes alternativas que se tiene cuando se quiere tomar una decisión o emprender un proyecto relevante, para que de esta forma no solo se pueda lograr la mejor opción o elección, sino para evitar asimismo llegar a cometer errores.

Como referente para la convivencia y la práctica de los derechos humanos, el respeto y la tolerancia hacia la opinión del otro, cuando ésta es contraria a la convicción personal, constituye para los estudiantes un elemento importante por cuanto toda persona es diferente y como tal tiene el derecho a expresarse. Sin embargo, es común que en la mayoría de los casos este respeto se dé más por conveniencia que por convencimiento, puesto que al escuchar una opinión divergente lo más normal es que se intente refutar y validar la propia.

Finalmente, los estudiantes consultados señalan que en primera instancia siempre se busca que le sean respetados los derechos a las personas, pero a nivel individual aunque existe la intención de vivir y respetar los derechos humanos esto sólo se da en un nivel egoísta o personal, es decir, muy pocas veces o casi nunca se defienden los derechos respecto de los demás. El temor a verse afectado en la integridad física, el no querer verse involucrado en situaciones ajenas y la falta de control sobre ciertas situaciones en que se vulneran los derechos de los demás, constituyen algunas de las causales según los estudiantes por las que la defensa de los derechos del otro carece de significación e interés para una persona.

*d. En cuanto al concepto de persona*

Para orientar el análisis de esta categoría, se partió de indagar por el punto de vista sobre el respeto de los derechos humanos en Colombia, la

opinión frente a fenómenos como el aborto, y la comprensión que se tiene de los supra-Estados como instancias para el respeto y la promoción de los derechos humanos. De forma categórica los estudiantes afirman que no se respetan los derechos humanos en Colombia debido a los diversos fenómenos que desvirtúan la dignidad humana de la población. En efecto, para ellos, los secuestros, las torturas, la corrupción, el desempleo, la violencia, el maltrato infantil, el desplazamiento, la pobreza, los homicidios, la presencia y organización de grupos armados al margen de la ley, el abuso de poder, entre otros, constituyen formas de irrespeto y violación de derechos como la vida, la libertad y la libre expresión en la cotidianidad nacional.

Por su parte, el aborto constituye un tema álgido de reflexión y debate en una sociedad. A partir de esta pregunta se evidencia que existe en la mayoría de los estudiantes un conocimiento práctico del proceso legal de despenalización del aborto en Colombia bajo las tres causales posibles, esto es, cuando la vida o la salud (física o mental) de la mujer está en peligro; cuando el embarazo es resultado de violación o incesto; o cuando se presenta una malformación fetal que haga inviable la vida fuera del útero. Señalan los estudiantes que apoyan el aborto bajo estas tres condiciones pero guardan una interpretación moral y ética de la importancia de respetar la vida que se gesta en un embarazo.

A partir de las respuestas dadas se puede ver que en su mayoría tienen una definición general de lo que se puede entender por los supra-Estados, en tanto se ve literalmente como un acuerdo entre varias naciones y por tanto la posibilidad de que un país, pueda involucrarse en la vida política de otro. En efecto, señalan los estudiantes que sí se justifica su existencia porque se constituyen en organismos de control, defensa y promoción de los derechos humanos en los países donde estos son vulnerados. Se evidencia también el temor a la violación de la soberanía nacional con el desarrollo de los supra-Estados.

### **3. Competencias ciudadanas críticas en la formación de los estudiantes universitarios**

Los resultados indican que favoreciendo estas competencias en clase, los estudiantes empiezan a tener una mejor participación en el aula, con más y mejores argumentos, y con un aspecto muy especial, el respeto por el pensamiento del otro. Por esto, se realiza una triangulación por categoría de la información obtenida desde el diagnóstico realizado con el grupo de estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada, el desarrollo de una intervención pedagógica para el fortalecimiento de la comprensión y vivencia

de las competencias ciudadanas desde un enfoque crítico, y la evaluación con la cual se busca evidenciar qué cambios se lograron en los estudiantes con la implementación de la planificación académica.

### *3.1. Con respecto a la democracia*

El estudio realizado frente a la comprensión y la praxis de esta categoría de trabajo, tenía como referente la apreciación de la competencia cognitiva en torno al concepto de democracia y de ciudadanía y a su vez discernir la competencia política de los estudiantes, es decir, la comprensión del sentido de la participación ciudadana en su devenir cotidiano y su formación alcanzada. A partir de las respuestas dadas, en este aspecto se evidencia que en un primer momento esta conceptualización de la democracia carece de fundamentación teórica, y por tanto, el sentido de la ciudadanía activa y participativa, no logra establecerse con claridad. Por lo que la referencia que antes se ha hecho a Kerr (2000), emerge con sentido la necesidad de posibilitar una educación sobre, a través y para la ciudadanía.

En efecto, en el grupo de los 32 estudiantes que contestaron el test sobre la importancia de la democracia como forma de gobierno, el 65.6% señalaron que consideran siempre la democracia como un mecanismo importante para la vida y la organización de una sociedad. Por esto, la participación mediante el voto constituye para la mayoría de los estudiantes un elemento indispensable ya que mediante los procesos electorales es que se puede dar a conocer sus puntos de vista, de acuerdo o desacuerdo con una ideología política, dirigentes u otro tipo de conceptos por los que estos procesos se realicen.

En este sentido, se puede señalar que la democracia responde a un conjunto de prácticas sociales e implica un marco de la práctica de relaciones políticas, esto es, de aprender a reconocernos a nosotros mismos y de reconocernos en relación con los demás. Requiere identificar nuestra condición política abierta al diálogo y la capacidad para interpretar con pensamiento crítico la forma como se dan nuestras relaciones de poder y de vida pública con los demás, y la posibilidad real de pensar la ciudadanía, como señala Foucault, «otro modo de análisis de las relaciones entre la racionalización y el poder» (Foucault, 1991: 28).

Los resultados en las respuestas dadas permiten ver que desafortunadamente se ha llegado a una incompleta o parcial comprensión de la ciudadanía, entendida como un estado político que se logra con la mayoría de edad y en función de procesos como las elecciones, que a su vez se han visto como el único mecanismo de participación cívica, dado tal vez por su carácter pragmático. Esto evidencia una conceptualización jurídica de la ciudadanía, por lo que la identidad política de la persona está definida por ejemplo, por su proselitismo y militancia partidista, y no como el ejercicio activo, consciente y libre de todas sus facultades en

función de lo social. En este sentido, cabe pensar la educación como un proceso de humanización política.

Se destaca, por ejemplo, que en ambos grupos de estudiantes se presentan dos situaciones respecto a la comprensión de lo que constituye un Estado Social de Derecho. Por una parte, una gran mayoría, 71.9% en el grupo de los 32 estudiantes, carecen de una conceptualización idónea o comprensión de lo que es el Estado Social de Derecho (aunque con el desarrollo de la propuesta de planeación académica llegaron a establecer criterios de defensa de la democracia como la forma de gobierno más oportuna); por la otra, cuando se tiene alguna conceptualización general al respecto, se le asocia con un carácter funcional del gobierno frente a la defensa de los intereses de sus ciudadanos. Por esto, la percepción contemporánea de la ciudadanía trae consigo, como señala Cortina (2005), superar la crisis de comprensión y gestión de las políticas de los llamados Estados de Bienestar.

Por esto, cabe señalar que la ciudadanía activa, participativa, implica crear los escenarios y los criterios para vivir en asociación, de forma cooperativa y complementaria con los demás. En este sentido, la alegoría de Aristóteles en su *Política* puede ilustrar el sentido de la ciudadanía participativa, señala en efecto: «el ciudadano, como el marinero, es miembro de una asociación. A bordo, aunque cada cual tenga un empleo diferente, siendo uno remero, otro piloto, éste segundo, aquél el encargado de tal o de cual función, es claro que, a pesar de las funciones o deberes que constituyen, propiamente hablando, una virtud especial para cada uno de ellos, todos sin embargo concurren a un fin común, es decir, a la salvación de la tripulación, que todos tratan de asegurar, y a que todos aspiran igualmente» (Aristóteles, *Política*, libro tercero, cap. II). Así, propender por una ciudadanía participativa es denotar en cada sujeto, en cada persona, en cada estudiante, el sentido de reconocer el papel que desempeña como sujeto social, el sentido de potenciar desde sí mismo actitudes cívicas, y por tanto, el carácter de responsabilidad social que le es inherente a partir de la singularidad y diferenciación humana que le son propias.

Así, la vivencia de la democracia constituye un punto para pensar la ciudadanía como una dimensión humana que potencie el desarrollo social, como condición para garantizar y reconocer los derechos humanos, por lo cual la educación debe darse siempre en función de una sólida formación en las competencias ciudadanas, esto es, como punto de partida para construir y vivir en comunidad.

### *3.2. En cuanto a la responsabilidad social*

Para el análisis de esta categoría, la prueba realizada buscaba evaluar las competencias de los estudiantes en su interrelación social, esto es, intenta ver en qué sentido criterios como el respeto y el diálogo constituyen y fundamentan de algún modo su vida escolar; de qué modo en ellos se evidencia

o anula el reconocimiento de los puntos de vistas distintos al propio, así como del pensamiento y la intencionalidad de los demás; la comprensión y actitud respecto a la situación social que circunda su cotidianidad y sobre la realidad social del país; y de manera puntual, el grado de comprensión y sentido en la deliberación grupal, es decir, cómo se da una competencia comunicativa, argumentativa y cívica en la socialización de la forma particular de pensar.

Así, a partir de los cuestionamientos que integran la categoría de responsabilidad social, se puede inferir que existe en los jóvenes una tendencia a la despreocupación social, incluso hacia un conocimiento personal de sí mismos. Por tal, es pertinente pensar los procesos educativos en función de la construcción de comunidad y del fortalecimiento y la promoción de la comprensión de los estudiantes como personas, como sujetos y responsables directos de su formación y por ende, como integrantes de una comunidad con el imperativo formal de asumir un rol activo, crítico, propositivo y participativo en lo social.

En efecto, predomina, en aproximadamente la mitad de los estudiantes (46.9% en el grupo inicial y 54% en el grupo posterior a la intervención pedagógica), que casi siempre tienen la facilidad para interactuar de manera pacífica y constructiva con sus compañeros. En tal caso, aunque el porcentaje disminuyó en el grupo de los 32 estudiantes respecto al primer grupo, existe correspondencia con las respuestas dadas en ambos grupos respecto a la facilidad que se tiene para reconocer la intencionalidad de los demás, por lo que puede notarse que se presenta una tendencia de desinterés o falta de conocimiento de los demás.

Por esto, fortalecer la inclusión de criterios de argumentación crítica, frente a la comprensión de la responsabilidad social en los planes de formación disciplinar de los estudiantes, constituye un referente de vital importancia, por cuanto el alcanzar un nivel de favorabilidad en la praxis de esta categoría conlleva un proceso formativo exigente, paciente y continuo. Por esto, la fundamentación teórica de la presente investigación hace hincapié en la importancia que en primer lugar el docente llegue a tomar conciencia de la importancia de orientar sus prácticas en relación a formar cada vez más y mejores profesionales que asuman su ser ciudadanos de forma crítica, activa y reflexiva. Se trata de llevar a la praxis uno de los pilares de la educación que antes se ha mencionado a partir de lo señalado por la Unesco (1998), esto es, no sólo generar procesos que lleven al estudiante a aprender a conocer, aprender a hacer, sino ante todo a aprender a vivir juntos.

Por otra parte, sobresale también la poca disposición en los jóvenes para reconocer e involucrarse en propuestas de solución frente a los conflictos sociales del país. Se puede por tanto afirmar que no existe en ellos una conciencia de nación o de Estado como comunidad, por lo que la preocupación por el otro o por lo social se reduce a un pequeño círculo de personas que los rodean. Aún más, no se piensa el ejercicio profesional o disciplinar como un espacio de reflexión y acción frente a las problemáticas de orden social que afectan la sociedad colombiana. En efecto,

mayoritariamente, el 43.8% de los estudiantes en el grupo de los 32 señalan que solo algunas veces asumen desde su disciplina actitudes de reflexión en torno a las posibles soluciones de la problemática social del país.

Sin embargo, en este caso el grupo de los 32 estudiantes se mostraron más interesados en reflexionar y mejorar su propio comportamiento como punto de partida para construir y vivir en comunidad, en tanto respecto a la afirmación «con frecuencia reflexiono sobre mi comportamiento y cómo hacer para mejorarlo» un 59.4% señala que siempre asume esta actitud o situación de vida personal frente a sí mismos. Esto evidencia que de una u otra forma la implementación de la planeación curricular para fortalecer las competencias ciudadanas trajo consigo cambios en la comprensión y vivencia de la ciudadanía en los estudiantes, y además, se puede evidenciar que esto ocurre de forma procesal, desde luego, posibilitando espacios de reflexión en torno a la misma ciudadanía, buscando en todo caso que el estudiante pueda desde su saber disciplinar y su ejercicio profesional forjar un pensamiento crítico, asumir su rol como ciudadano y pueda promover la real praxis de la democracia participativa, como se ha señalado en la fundamentación teórica.

Por esto, la prueba permite entrever que la praxis de la responsabilidad social debe entenderse como un aspecto inherente a la gestión de procesos que lleven a los estudiantes a trascender la experiencia personal y someterla a juicio crítico. En este sentido, el aporte de la pedagogía crítica en la formación de las competencias ciudadanas debe darse mediante procesos de formación escolar desde los cuales estas personas puedan comprenderse y constituirse en sujetos críticos y transformadores desde su entorno social de las estructuras básicas de la sociedad, tales como la economía, el Estado, el lugar de trabajo y la cultura de masas (Giroux, 2006).

Además, según las respuestas dadas en ambos grupos, y frente a la afirmación «Con frecuencia reflexiono sobre mi comportamiento y cómo hacer para mejorarlo», es posible señalar que hay en los jóvenes una fuerte tendencia de despreocupación incluso por sí mismos, dado esto por un marcado fenómeno de estabilidad personal y situacional o por un fuerte desinterés hacia la autorreflexión.

E incluso se evidencia que una actitud de comprensión reflexiva en la toma de posición o decisiones frente creencias o proposiciones de forma categórica, no se presenta en una población mayoritaria de los jóvenes. De ahí que se reclama la praxis de lo consagrado en la Ley 30 de 1992, esto es, en tanto corresponde a la educación superior despertar en los estudiantes un espíritu reflexivo, el ejercicio de la autonomía personal y la importancia de valorar e incentivar el pluralismo ideológico (Art. 4)

En este sentido, una actitud de reflexión, inquietud o cuestionamiento frente a una afirmación carente de argumentos, no se encuentra de forma concluyente en

los jóvenes. Por lo que una población estudiantil relevante muestra una actitud de desinterés por cuestionar una aseveración infundada, o asume una actitud de conformidad y aceptación en este tipo de situaciones o quizá no se dan cuenta de la falta de argumentos en una afirmación. En efecto, solo el 31.3% en el grupo de 32 estudiantes, coinciden en que casi siempre asumen una actitud de interés respecto a la falta de argumentación en una afirmación. Asimismo, los resultados dados frente a la afirmación «me preocupó por conocer la fuente y la veracidad de cualquier afirmación», permiten señalar que la intervención pedagógica desarrollada permitió alcanzar el hecho de que la mitad de los jóvenes consultados en el grupo de los 32 estudiantes, aunque solo algunas veces muestran preocupación por desentrañar el origen y la veracidad de una afirmación.

Sin embargo, se puede concluir que en un buen grupo de estudiantes no es totalmente fácil dar a conocer un punto de vista personal, lo cual estaría motivado por un gran nivel de desinterés respecto al otro o toda situación que implica lo social. Por esto, esta necesidad de pensar la responsabilidad social trae consigo el imperativo de generar procesos de formación para la realización personal y social de forma responsable, consciente y participativa, de modo que la ciudadanía llegue a comprenderse incluso más allá de constituir un vínculo entre lo personal y la comunidad como una construcción social, para lo cual es importante aprender a manejar la deliberación como matriz de la autonomía en el interior de una comunidad política plural (Martínez, 2003: 8).

### *3.3. Reconocimiento de los derechos humanos.*

En esta categoría se evaluó la capacidad que tienen los estudiantes para comprender y valorar los puntos de vista de los demás, la capacidad de escucha y de atención que se muestra cuando éstos hablan, la valoración de las distintas alternativas en la toma de decisiones y finalmente el conocimiento que se tiene respecto de los derechos humanos. Así, el cuestionario buscaba evaluar aspectos como el respeto y la tolerancia por el pensamiento del otro, la forma de tomar decisiones por parte del estudiante, la competencia comunicativa de respeto por el otro y por la información adquirida a través del diálogo, y la comprensión de la ciudadanía como base para el conocimiento, el respeto y la promoción de los derechos mínimos.

Se puede por tanto concluir y destacar cómo en el grupo de los 32 estudiantes se destaca que en los jóvenes predomina una fuerte tendencia a actuar al margen de la opinión del otro, una falta de interés por conocer, comprender y valorar el punto de vista de los demás, desvirtuándose de esta forma el reconocimiento del otro como persona o sujeto que hace parte de mi contexto social y por el contrario afianzándose fenómenos como el individualismo subjetivo. Esto frente al 36.9% del grupo inicial que dicen que solo algunas veces, por lo que se encuentra un cambio notable a partir de la intervención pedagógica presentándose una tendencia hacia el respeto y la valoración de la opinión de los demás, o una manifiesta actitud

de preocupación por los puntos de vista o las maneras de pensar de los demás. De ahí que según Keneth Dodge (1990) citado por Silva y Chaux, las competencias ciudadanas no pueden constituirse en referentes de la convivencia si no se integran a éstas otras competencias fundamentales como es la capacidad para identificar e interpretar de forma adecuada la intencionalidad de los demás; o la empatía social, como señala Martin Hoffman (2002) según Ruiz y Chaux (2001), en tanto ésta contribuye a fortalecer la responsabilidad social y el establecimiento de acciones en orden a la sana convivencia como el perdón o la reconciliación.

Sin embargo, es plausible afirmar que los derechos humanos se han entendido como un espectro legal y teórico para la formalización de las relaciones humanas, pero no para lograr un reconocimiento de las características esenciales que llevan al hombre como individuo a constituirse en persona y a validar este principio en los demás. Se ha dado por tanto una comprensión subjetivista e individualista de éstos como referentes para la denuncia de la desestructuración del mundo de vida del sujeto, esto es, cuando se ven afectados los intereses personalistas del hombre. De ahí que el reconocimiento de los derechos humanos demanda una formación de comprensión social y cooperativa en su praxis y promoción.

En efecto, y de forma paradójica, en el grupo de los 32 estudiantes se encontró que mientras el 46.9% dicen ser atentos a la opinión de los demás, solo el 9.4% afirmó preocuparse por comprender el punto de vista de las personas. Por lo cual se puede aseverar que no existe de forma explícita, clara y corresponsable una actitud de escucha y por ende de valoración de la opinión del otro, por lo que en este sentido los derechos humanos comprendidos desde y para los demás, no constituyen un aspecto sólido en la vida de los estudiantes.

Además, frente a la afirmación «me preocupo por demostrarles a los demás que los estoy escuchando comprensivamente» el 53.1% en el grupo de 32 estudiantes, señalaron que casi siempre lo hacen; lleva a aseverar que aunque predomina en gran parte de los estudiantes actitudes de escucha y comprensión hacia los demás, prevalece también en buena parte de ellos actitudes como el individualismo, el desinterés hacia la opinión de los demás, la falta de escucha y valoración de lo que dice el otro; por lo que temas como el cooperativismo, el respeto a la opinión ajena y el consenso carecen en algún grado de sentido desde los derechos humanos.

Sobresale cómo el 37.5% de los estudiantes consultados en el grupo de los 32 y el 25%, en el grupo inicial, solo algunas veces buscan hacer comprender sus ideas por parte de otras personas. Esto demuestra entonces cómo existe en los jóvenes una falta de actitud para argumentar sus ideas personales ante los demás, aunque esto presentó un cambio significativo en el grupo, posterior a la intervención pedagógica sobre formación en competencias ciudadanas.

Así, y aunque el 46.9% afirman conocer los Derechos Humanos de forma clara, es paradójico cómo se evidencia la falta de atención, interés y comprensión de la forma

de pensar y de actuar de los demás. Puede darse entonces un fenómeno social de subjetivismo frente a los Derechos Humanos, en tanto se han comprendido más como derechos personales y por tanto como deberes y obligaciones de parte de los demás frente a la vida propia. De esta forma, emerge la tarea de generar procesos educativos que promuevan en primer lugar un conocimiento serio de los derechos humanos como herramienta de vida personal y social, y también un proceso de conciencia, respeto y praxis de éstos.

Por tanto, formar en la ciudadanía implica formar en la vivencia de los derechos humanos, en su promoción y defensa, como estrategia de estructuración de una sociedad igualitaria, justa y digna. Precisamente en el marco teórico se señala cómo por mandato constitucional, en el artículo 67, se determina que «la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia» lo que constituye una tarea prioritaria por parte de los centros educativos, y de forma especial, las instituciones de educación superior.

Se requiere desde luego de prácticas pedagógicas fundadas en la persona, que a su vez posibiliten la comprensión de la construcción social como un proceso de interacción con los demás y basada en el consenso. Emerge así la tarea de propiciar las condiciones para la praxis de los principios básicos de una ética civil o una ciudadanía activa y constructiva, que se pueden entender como la igualdad de libertades y de oportunidades, y la búsqueda de una justa distribución del poder y de los bienes esenciales (Rawls, 1993).

La praxis y promoción de los derechos humanos conlleva la vivencia de situaciones que tienen como referentes la autocrítica, la búsqueda del consenso, la promoción de los intereses colectivos, el cuidado de los bienes comunes o públicos, la participación activa, la lucha por la mejora de las condiciones socioeconómicas y políticas, y en especial la vivencia deliberativa de la ciudadanía y de la política.

Habermas nos hace explícito este concepto de la participación o la política deliberativa al señalar que «(el concepto de política deliberativa) sólo cobra una referencia empírica cuando se tiene en cuenta toda esta pluralidad de formas de comunicación en las que puede formarse una voluntad común, no sólo por la vía del auto entendimiento ético, sino también mediante la ponderación y el equilibrio de intereses y mediante transacciones y compromisos, mediante elección racional de los medios con vistas a un fin, mediante justificaciones morales y mediante comprobaciones de que se es jurídicamente coherente» (Habermas, 1991).

### *3.4. Concepto de persona.*

La pruebas realizadas, la intervención pedagógica y el análisis dado respecto a esta categoría, tenían como horizonte evaluar la competencia cognitiva y ciudadana del reconocimiento del otro como un semejante; la competencia emocional de

autoconocimiento y autocontrol, el reconocimiento y respeto del otro y por tanto, de la dignidad humana.

A partir de los resultados dados se puede concluir que es comprensible que el desconocimiento explícito de los derechos humanos tenga como consecuencia la falta de respeto hacia la dignidad humana y el compromiso de promoverla, especialmente en el caso de Colombia, donde el 68.8% de los estudiantes consultados en el grupo de 32 estudiantes, señalan que solo algunas veces se presenta respeto por la dignidad humana, por lo que predomina la falta de compromiso social en la construcción de comunidad, donde se hace evidente el respeto y la defensa de la dignidad de las personas. En este sentido vale la pena reiterar, como señala Martínez Martí (2006), que el ejercicio de la educación universitaria conlleva tres dimensiones formativas: la formación deontológica; la formación ciudadana y cívica; y la formación humana, personal y social, como se describe atrás en el respectivo marco teórico.

Aún más, se puede afirmar que aunque en una mayoría de los estudiantes existe una manifiesta actitud de conocimiento personal en situaciones subjetivas y emocionales como el mal genio, la intervención pedagógica desarrollada lleva a evidenciar que es importante generar procesos que lleven a configurar un carácter personal de autoconocimiento y de interés por identificar las características emocionales de los estudiantes en este tipo de situaciones y orientar sus posibles consecuencias. En efecto, se destaca cómo en el primer grupo el 40.6% señala que se controla en situaciones de malgenio pero grita, el 12,5% no se controla y el 3,1 grita e irrespeta, y en el segundo grupo el 9.5% de la población estudiantil encuestada presentan una actitud de gritar e incluso llegar a irrespetar a los demás. En este sentido se puede demandar la ausencia de un concepto claro y explícito de persona a nivel particular y frente a los demás.

Ahora, y buscando hacer explícito el concepto de persona que se tiene en Colombia por parte de los estudiantes, se cuestionó «cuando veo a una familia desplazada o alguien en situación desfavorable» qué actitud se asume, en ambos grupos se destacó que cerca de la mitad de la población (50% en el primer grupo y 47.2% en el segundo) manifiestan que frente a esta situación son sensibles por lo que les despierta tristeza, pero no asumen actitud alguna para ayudarla. Mientras que solo el 37.7% y el 31.3% respectivamente le despierta tristeza y decide ayudar a una familia en esta situación. En este sentido, se puede evidenciar por una parte el interés por reconocer este tipo de situación en una familia y por otra la actitud que se asume al respecto. Por esto, el concepto de ciudadanía que se ha planteado a partir de Martínez B, (2005) cobra relevancia en tanto lleva a formular y comprenderla como una forma de inclusión social y cultural, como un referente integrador más allá de solo corresponder a una identidad nacional, evidenciando por el contrario los derechos democráticos de participación y comunicación a que tiene lugar toda persona.

Así, a partir de los resultados, es significativo pensar cómo la ciudadanía ha de ser un proceso de configuración de la persona, como un elemento que la lleva a participar en la construcción de una sociedad más justa y democrática. Además, el devenir social y las transformaciones tecnológicas, exigen orientar los procesos y las prácticas educativas hacia la formación de la persona desde una ciudadanía activa y crítica, que responda a los retos y las problemáticas contextuales como la indiferencia y la desigualdad.

Por esto, la búsqueda y la formación de una ciudadanía crítica y activa sitúan la praxis de algunos criterios de carácter personal y social en pro de la dignidad humana, esto es, se requieren docentes con la motivación de insertar a los estudiantes en este proceso de intuición de la realidad de forma íntegra y comprometedora hacia una transformación de dicha realidad. Siguiendo el planteamiento platónico, se trata de fortalecer las tres funciones principales de la educación, esto es, formar para la ciudadanía, el ejercicio y la búsqueda constante de la virtud, y de forma conjunta la preparación para la praxis consciente de una profesión u oficio.

Pero también exige por parte del estudiante un proceso de autoafirmación, autoconocimiento y comprensión de sí mismo como persona, mediante la promoción de la autonomía, la comprensión de su forma de ser, pensar y actuar, esto es, llegar a la intuición de su singularidad humana. Exige también el devenir dialógico de la persona como mecanismo para trascender las diferencias, los conflictos, y por tanto, para lograr el consenso y la aceptación de perspectivas distintas sobre el mundo. Aún más, demanda la tarea de posibilitar situaciones que permitan la práctica, y por tanto, el aprendizaje, de valores como el respeto, la tolerancia, el conocimiento del otro, la aceptación frente al devenir de situaciones y actitudes contrarias como la indiferencia, la discriminación, la marginación y la exclusión de los demás, en especial, de los menos favorecidos (Cortina, 2005).

## Referencias bibliográficas

Aristóteles. *Política*. 1873. Versión de Patricio de Azcárate, Libro tercero. Madrid: Medina y Navarro, Editores

Cortina, Adela. 2005. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

Cortina, Adela. 2007. *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.

Escámez, J. y R. Gil. 2002. *La educación de la ciudadanía*. Madrid: ICCE-CCS.

Foucault, Michel. 1991. *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.

Habermas, Jürgen. 2000. «Aclaraciones a la ética del discurso». En: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/habermas.htm> (Consultado en Octubre 01 de 2010).

Habermas, Jürgen. 1991. «Tres modelos de democracia, sobre el concepto de una política deliberativa». Conferencia pronunciada en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Valencia el día 16 de octubre de 1991. En: <http://www.alcoberro.info/V1/habermas7.htm>

MEN. 1994. *Ley General de Educación de Colombia*.

MEN. 1992. Ley 30, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Martínez, Jaume (coord.). 2003. *Ciudadanía, poder y educación*. Barcelona: Ed. Graó.

Morin, Edgar. 2004. «¿Podemos reformar la administración pública?» IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 – 5 Nov. *Revista CLAD Reforma y Democracia*. No. 30.

Platón, s.f. *La República*. En: <http://www.bibliotecasvirtuales.com/biblioteca/otrosautoresdelaliteraturauniversal/Platon/larepublica/index.asp>. (consultado el 16 de septiembre de 2010).

Rawls, John. 1993. *Liberalismo político*. Barcelona: Ed. Crítica.

Ruiz, Alexander y Enrique Chaux. 2001. *La formación en competencias ciudadanas*. En: <http://www.redes-cepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/COMPETENCIAS/LA%20FORMACION%20DE%20COMPETENCIAS%20CIUDADANAS.pdf>

Unesco. 1998. *Conferencia mundial sobre la educación superior*. En: [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)